DIAN

El emprendimiento es de todos

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

100208221-0002463

Bogotá, D.C. 16 OCT. 2019

DIAN No. Radicado 000S2019026047
Fecha 2019-10-16 04:36:26 PM
Remitente 00- SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
Destinatario MARIA CECILIA CARDENAS CAMACHO
Folios 1 Anexos 0
COR-000S2019026047

Tema	Retención en la fuente
Descriptores	Pagos no Sujetos a Retencion
Fuentes formales	Conceptos 025249 y 018381 de 1990

Cordial saludo, María Cecilia:

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de ésta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de la Entidad.

En comienzo es necesario explicar que las facultades de esta dependencia se concretan en la interpretación de las normas atrás mencionadas, razón por la cual no corresponde en ejercicio de dichas funciones prestar asesoría especifica para atender casos particulares, que son tramitados ante otras dependencias o entidades, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas en las mismas.

En igual sentido, los conceptos que se emiten por este despacho tienen como fundamento las circunstancias presentadas en las consultas y buscan atender los supuestos de hecho y de derecho expuestos en estas; por ello, se recomienda que la lectura del mismo se haga en forma integral para la comprensión de su alcance, el cual no debe extenderse a situaciones diferentes a las planteadas y estudiadas.

Se pregunta por la vigencia de la siguiente Doctrina:

1. Concepto 025249 de 1990

2. Concepto 018381 de 1990

Una vez revisada la doctrina incorporada en los citados conceptos, referida a la naturaleza no constitutiva de ingreso tributario y, por lo tanto, no sujetos a retención en la fuente los pagos

efectuados a los trabajadores a título de medios de transporte para el desempeño a cabalidad de sus funciones, distintos del auxilio de transporte, se evidencia que, la misma no ha sufrido aclaración, modificación o reconsideración alguna y, en consecuencia, dichos conceptos se encuentran vigentes.

En los anteriores términos se resuelve su consulta.

Cordialmente le informamos que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias pueden consultarse directamente en nuestra base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN: http://www.dian.gov.co siguiendo los iconos: "Normatividad" – "Técnica" y seleccionando los vínculos "doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica".

Atentamente,

LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina (E)
Dirección de Gestión Jurídica
Carrera 8 # 6 C-38. Piso 4. Edificio San Agustín
PBX 607 9999 Ext. 904101
Bogotá D.C.

Proyectó: Mauricio Ossa